



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel. Directo. (504) 2235-6942 Ext. 1171, 1159
www.upnfm.edu.hn

155-2015



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará **EL RECTOR**; y de otra parte **MARLON ALEXANDER MEDINA CHAVEZ**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, Máster en Finanzas, con Identidad número 0701-1973-00220, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS** en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar sus Servicios Profesionales en el **INSTITUTO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO (INCODE) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, quien se responsabiliza a entregar los siguientes productos: 1. Fortalecer y promover la gestión de proyectos de cooperación a efecto de que armonicen con los planes institucionales. 2. Monitorear y evaluar que los proyectos de las diferentes unidades de la UPNFM estén enmarcados dentro de los objetivos estratégicos de la institución. 3. Preparar y ejecutar un plan de capacitación dirigida a un grupo estratégico de docentes de la universidad, sobre la formulación de proyectos. 4. Crear capacidades para disponer permanentemente de una cartera de Proyectos de la UPNFM. 5. Contribuir con la Dirección del Instituto en la búsqueda de Proyectos que se generan desde los organismos de cooperación. 6. Definir estrategias para la formulación, monitoreo y seguimiento de Proyectos académicos de generación de recursos y de inversión. 7. Dar asesoría permanente a las diferentes unidades sobre gestión, formulación y seguimiento de proyectos de generación de recursos y de inversión. 8. Aportar los estimados financieros para la estructura del POA-Presupuesto del INCODE, correspondiente a cada año. 9. Mantener actualizado el portafolio de Proyectos que maneja la UPNFM. 10. Apoyar a la Dirección del Instituto para competir en licitaciones nacionales e internacionales en proyectos educativos. **SEGUNDO: RESPONSABILIDADES:** **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.- **TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO:** **EL RECTOR** dice que la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad mensual de **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 36,247.46)**, previa Acta de Recepción del Servicio Profesional realizado



Pág. No. 2 Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos, UPNFM.- Marlon Alexander Medina Chávez, 01 de febrero al 30 de junio del 2015.

a satisfacción del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM, cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales.- **CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO:** Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del **01 de febrero al 30 de junio del 2015**, con el siguiente horario: **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**- **QUINTO: RESOLUCION:** Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro titulo transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habersele requerido por escrito; e) Por las demás causales legales.- **SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer éste del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al artículo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- **SÉPTIMO:** Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince.



MAE. DAVID ORLANDO MARIN L.
El Rector

MARLON A. MEDINA CHAVEZ
El Contratista